



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 082 DE 25 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

[Firma manuscrita]

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Planeación, mediante oficios de los meses de marzo y abril de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1,810,252,268)** de Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Infraestructura física y Agua potable y saneamiento básico*; por cuanto según certifican los sectores en mención, con los recursos que quedan en los rubros afectados no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría de Obras Públicas, con el visto bueno del alcalde, acredita al Presupuesto General de Gastos del Municipio, la misma suma de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1,810,252,268)** de Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente los sectores PDM de *Infraestructura física y Agua potable y saneamiento básico*. Recursos con los cuales se busca dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo de los citados sectores durante el año 2023.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 21 de abril de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023001021 de fecha 31 de marzo de 2023 y No.2023001043 de fecha 12 de abril de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 053 y No 064 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1,810,252,268)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 1,810,252,268
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 1,810,252,268
2308		Sector: Infraestructura física	\$ 306,720,613

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2308		Sector: Infraestructura física	\$ 306,720,613
230826		Programa: Equipamiento seguro e incluyente	\$ 306,720,613
23082633		CULTURA	\$ 306,720,613
2308263301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 306,720,613
23082633012022251750008		Proyecto: Construcción del Centro Cultural Comunitario del Municipio de Chía, Cundinamarca	\$ 306,720,613
23082633012022251750008088		Centros culturales construidos	\$ 306,720,613
23082633012022251750008088 2.3.2.02.02.005	82138	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: Convenio Interadministrativo ICCU-CTO-958 DE 2022	\$ 130,711,571
23082633012022251750008088 2.3.2.02.02.008	1365	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	\$ 176,009,042
2314		Sector: Agua potable y saneamiento básico	\$ 1,503,531,655
231436		Programa: Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región	\$ 1,503,531,655
23143640		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 1,503,531,655
2314364003		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 1,503,531,655
23143640032020251750061		Proyecto: Incremento de la cobertura, calidad y cumplimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo garantizando una mejor calidad de vida en los habitantes del municipio de Chía	\$ 1,503,531,655
23143640032020251750061048		Servicio de suministro de agua	\$ 1,503,531,655
23143640032020251750061048 2.3.3.01.02.004.01	21501	Subsidios de acueducto FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 274,151,430
23143640032020251750061048 2.3.3.01.02.004.02	21501	Subsidios de alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 628,474,239
23143640032020251750061048 2.3.3.01.02.004.02	5502	Subsidios de alcantarillado FUENTE: RTOS FROS SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	\$ 21,333,448
23143640032020251750061048 2.3.3.01.02.004.02	5604	Subsidios de alcantarillado FUENTE: RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	\$ 28,986,498
23143640032020251750061048 2.3.3.01.04.004.03	21501	Subsidios de aseo FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 550,586,040

ARTÍCULO 2º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **MIL OCHOCIENTOS**

DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1,810,252,268), según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	\$ 1,810,252,268
23		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 1,810,252,268
2308		Sector: Infraestructura física	\$ 306,720,613
230826		Programa: Equipamiento seguro e incluyente	\$ 306,720,613
23082633		CULTURA	\$ 306,720,613
2308263301		Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 306,720,613
23082633012022251750008		Proyecto: Construcción del Centro Cultural Comunitario del Municipio de Chía, Cundinamarca	\$ 306,720,613
23082633012022251750008088		Centros culturales construidos	\$ 306,720,613
23082633012022251750008088 2.3.2.02.02.005	1365	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	\$ 176,009,042
23082633012022251750008088 2.3.2.02.02.008	82138	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: Convenio Interadministrativo ICCU-CTO-958 DE 2022	\$ 130,711,571
2314		Sector: Agua potable y saneamiento básico	\$ 1,503,531,655
231436		Programa: Saneamiento Básico para el bienestar de la comunidad y la región	\$ 1,503,531,655
23143640		VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$ 1,503,531,655
2314364003		Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$ 1,503,531,655
23143640032021251750011		Proyecto: Optimización, Reposición y/o Construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario y/o Pluvial, Municipio de Chía	\$ 1,503,531,655
23143640032021251750011018		Alcantarillados construidos	\$ 1,503,531,655
23143640032021251750011018 2.3.2.02.02.005	21501	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 1,453,211,709
23143640032021251750011018 2.3.2.02.02.005	5502	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: RTOS FROS SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	\$ 21,333,448
23143640032021251750011018 2.3.2.02.02.005	5604	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	\$ 28,986,498

ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera
Revisó: Adriana Patricia Crisancho Barriga – Directora Financiera
Vo: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda